



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2023

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00021823- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00021823- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaria de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita se apruebe la Factura C N° 00003 00000014 de fecha 02/2/2023 a nombre de Figueroa, Martin, Cuit 20-24884509-1.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que en orden 9 se encuentra incorporada la factura C N.º 00003 00000014 a nombre de FIGUEROA Martín, CUIT: 20-24884509-1 en concepto de Bolsas Desayuno Acto Ingreso 2023, gasto realizado en el marco del del evento Bienvenida a Ingresantes 2023.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N.º 00003 00000014 a nombre de FIGUEROA, Martín, CUIT: 20248845091 en concepto de Bolsas Desayuno Acto Ingreso 2023, gasto realizado en el marco del evento Bienvenida a Ingresantes 2023.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos Fuente 16: Fondos en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Gírese copia a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

